

El muy triste caso del monte del arroyo Mandiyú

Ricardo Carrère

Grupo Guayubira

Un proyecto de "desarrollo" en Artigas amenaza con sumergir bajo las aguas del embalse de una represa para riego a 66 hectáreas de monte indígena. Todo en aras del supuesto desarrollo que traerían el cultivo de 1000 hectáreas de arroz y la plantación de 800 hectáreas de pinos en la vieja estancia de Silva y Rosas. Sin embargo, el proponente del proyecto ha logrado ir sorteando todos los escollos técnicos y legales opuestos a este emprendimiento injustificable.

Incongruencias a granel

El proceso para la aprobación de este proyecto ha estado plagado de incongruencias. Por un lado, tanto los técnicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, como los del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente se pronunciaron en contra del proyecto. Lo mismo aconteció con los técnicos de organizaciones ambientalistas como el Grupo Guayubira y la Red de ONGs Ambientalistas, así como con reconocidos técnicos de la Facultad de Ciencias, que también manifestaron su oposición tajante al mismo.

En contraste, los técnicos contratados por el propietario del establecimiento dieron luz verde al proyecto a través de una serie de informes que demuestran lo indemostrable: que un proyecto que modifica sustancialmente el ambiente y destruye un área importante de monte es "sustentable". A eso se suma la denuncia realizada en su momento por la Red de ONGs Ambientalistas de que jerarcas del MGAP (los directores nacionales de Fauna y de Areas Protegidas) hubieran actuado como consultores privados en este proyecto, lo que está expresamente prohibido por la ley de Evaluación de Impacto Ambiental.

Para enrarecer aún más el panorama, el "Informe Ambiental Resumen" del proyecto (donde se incluyen los informes técnicos), recibe el título de "Proyecto de desarrollo agrosilvopastoral y de conservación del monte nativo (Mandiyú)". ¿Cómo es posible que se diga que un proyecto que destruiría 66 hectáreas de monte y afectaría a áreas aún más amplias de monte aguas arriba y aguas abajo de la represa sea de "conservación del monte nativo"?

Los falsos argumentos

Los argumentos que dan sustento al proyecto son básicamente tres y ninguno tiene asidero. El primero consiste en enfatizar que el propietario se compromete a conservar las áreas de monte no afectadas por la represa. Sin embargo, esa es simplemente la obligación legal de todo propietario de montes, dado que la ley forestal prohíbe "la corta y cualquier operación que atente contra la sobrevivencia del monte indígena" (artículo 24). Se trata entonces de propaganda pura.

El segundo argumento es que el área de monte condenada a desaparecer constituye "un monte secundario, cortado en forma selectiva, con relativa diversidad de especies..." El mensaje es claro: este monte no sirve para gran cosa. Con ese criterio se podrían eliminar la mayoría de los montes del país, ya que casi todos han sufrido diversos procesos de degradación. Sin embargo, fue precisamente por eso, para conservar lo poco que nos queda de monte, que los legisladores decidieron prohibir toda operación que atentara contra el monte indígena.

El tercer argumento que se esgrime para justificar la destrucción de las 66 hectáreas de monte es que se va a plantar un "monte de compensación" de 72 hectáreas a orillas del embalse de la represa. Esto es simplemente imposible, por la sencilla razón de que no se puede plantar un monte indígena. Se pueden por supuesto plantar los árboles y quizá algunos arbustos del monte. Pero el monte es mucho más que eso. ¿Como se pueden plantar las incontables especies vegetales y

animales que habitan el monte? ¿Van a plantar las mariposas? ¿Los musgos? ¿Los zorros? ¿La microflora y microfauna del suelo?

A lo sumo, se podrá aspirar a que, con mucha suerte, luego de 50 o 100 años, algo parecido a un monte se desarrolle allí. Con muchísima suerte, ya que casi no existe experiencia en el país sobre la plantación de especies nativas y mucho va a depender de los cuidados que se brinden durante años a la plantación para que un número indeterminado de especies sobrevivan y permitan que lentamente se reinstale la diversidad que caracteriza al monte. ¿Y quién puede asegurar que, una vez hecha la represa, el propietario esté dispuesto a gastar dinero contratando técnicos y trabajadores para hacer todos los trabajos requeridos para asegurar la supervivencia de lo plantado? ¿Invertirá en eso las ganancias obtenidas del cultivo del arroz?

Más argumentos y más incongruencias

Pero en definitiva, es claro que aquí de lo que se trata no es de "conservar" ni de "plantar" ningún monte. De lo que se trata es de permitir que el propietario pueda cultivar 1000 hectáreas de arroz y que pueda vender agua a los productores linderos. A eso se reduce todo. O casi todo, ya que además piensa plantar 800 hectáreas de pinos que, según lo afirmado públicamente por uno de los propios técnicos participantes en el informe ambiental, es una especie invasora, "mucho peor que el eucalipto". Es decir, que además de liquidar 66 hectáreas de monte, se va a posibilitar que una especie exótica comience a invadir todos los montes de la zona. ¿A eso llaman conservación?

Los otros argumentos (que va a aumentar el empleo, que va a aumentar la disponibilidad de agua, que va a aumentar el número de algunas especies de aves), no son más que débiles excusas para un emprendimiento que nada tiene que ver ni con desarrollo ni con sustentable y menos aún con el monte. Basta recorrer los campos de Rivera y Tacuarembó (como hice personalmente hace una semana), para ver que la forestación expulsa aún más población rural que la propia ganadería extensiva. Y basta recorrer los arrozales de cualquier parte del país para constatar que es una de las peores opciones si de generar empleo se trata.

¿Es aún posible un final feliz?

Lo de Mandiyú es hasta ahora una triste historia, pero aún puede tener un final feliz. Todavía es posible, ya que un fiscal (Enrique Viana) ha llevado el caso al Tribunal de Apelaciones, lo que permite mantener la esperanza. No es fácil, ya que hasta ahora todo el proceso ha mostrado ser político. Dos ministros (Luis Brezzo y Carlos Cat), desconociendo la opinión contraria de sus propios técnicos, aprobaron el proyecto. Una jueza (Graciela Berro), luego de ordenar la detención de las obras, más tarde las autorizó. Conocidos y hasta ese momento respetados técnicos dieron el visto bueno. Hasta un puñado de autoproclamados "ambientalistas" le otorgaron su apoyo.

Pero frente a todo eso muchos seguimos luchando por un Uruguay sustentable. Un Uruguay que mejore la calidad de vida de la población rural (cosa que no ha hecho ni harán la forestación y el arroz), conservando al mismo tiempo los recursos naturales. Sólo nos queda un 3% de superficie cubierta por monte indígena, cuando a la llegada de los españoles ocupaba un 25% del territorio. La lucha por el monte del Mandiyú no es una lucha por 66 hectáreas. Es la lucha por el monte, por todo el monte. De aprobarse este proyecto, se habrá sentado un precedente para la eliminación de montes en todo el país. Eso no puede ni debe pasar.